

	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S SIVA S.A.S	Versión 01
		Serie Resoluciones
	Fecha 25 de mayo de 2018	
	RESOLUCION N° [] ([])	

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-[]-202[]”

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., publicó en el Secop el día [], el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-00[]-202[], cuyo objeto consiste en “[]”.

Que el SIVA S.A.S una vez evacuada la fase de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y etapa de formulación de observaciones, ordenó abrir el respectivo proceso de selección contractual SAMC-00[]-202[] mediante el Acto Administrativo Resolución N° [] del [] de [] de 202[], lo cual fue publicado en el Secop así como el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del plazo establecido para manifestar interés en participar en el presente proceso de selección contractual, se recibió formalmente tal comunicación por parte de la empresa: [] Nit. N° []

Que el día [] de 202[] se realizó la Audiencia Pública de Cierre del Proceso, en la cual se verificó la recepción de [] propuesta presentada por [], y se prosiguió con su apertura, lo cual quedó consignado en Acta N° [] de esa misma fecha.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de índole Jurídico, Técnico, Experiencia y Financiero y Organizacional, la propuesta presentada por [], obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a las exigencias del Estudio Previo y el Pliego de Condiciones del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-00[]-202[].

Que dentro del término de traslado ninguno de los proponentes formuló observaciones que demandaron su estudio, análisis, valoración y respuesta formal previa a la adjudicación; y con fundamento en la recomendación del Comité Evaluador se ha de proceder a realizar la adjudicación de la SAMC-00[]-202[] al proponente [].

Que, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato a suscribirse, el SIVA S.A.S cuenta con un presupuesto oficial amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° [] del [] de [] de 202[].

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE
VALLEDUPAR S.A.S
SIVA S.A.S**

Versión	01
Serie	Resoluciones
Fecha	25 de mayo de 2018
Página 2 de 2	

RESOLUCION N° []

([])

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-[]-202[]”

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-00[]-202[], cuyo objeto consiste en “[]” a la empresa [], identificada con el número de NIT. [] y Representada Legalmente por [], identificado con la cédula de ciudadanía número [] expedida en [], por la oferta presentada en la suma de [] (\$ [])

Artículo 2°. De acuerdo a lo previsto en el Parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden los recursos en vía gubernativa.

Artículo 3°. Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 2.2.1.1.1.7.1 de los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Departamento del Cesar, a los [] días del mes de [] de 202[].

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Proyectó: Gestión Jurídica

Revisó: Gestión Jurídica

Aprobó: Gerencia

Archivo: Carpeta Resoluciones vigencia []